

**ESTABLECE CUPO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PARA INGRESO ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2021**

SANTIAGO, 25/08/2020 - 3136

**VISTOS:** El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 9165 de 2016, la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1:** ESTABLÉCESE los cupos para Estudiantes en Situación de Discapacidad en las siguientes Facultades/Escuela/Programa:

FACULTAD	COD DEMRE	CARRERAS	CUPO
Ingeniería	16001	Ingeniería Civil en Electricidad	3
	16002	Ingeniería Civil en Geografía	
	16003	Ingeniería Civil en Industria	
	16004	Ingeniería Civil en Informática	
	16005	Ingeniería Civil en Mecánica	
	16006	Ingeniería Civil en Metalurgia	
	16007	Ingeniería Civil en Minas	
	16008	Ingeniería Civil en Obras Civiles	
	16009	Ingeniería Civil en Química	
	16101	Ingeniería Civil Biomédica	
	16102	Ingeniería Civil en Telemática	
	16103	Ingeniería Civil Mecatrónica	
	16104	Ingeniería Civil en Biotecnología	
	16105	Ingeniería Civil en Ambiente	
	16011	Ingeniería de Ejecución en Electricidad	
	16012	Ingeniería de Ejecución en Geomensura	
	16013	Ingeniería de Ejecución en Industria	
	16014	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática	
	16015	Ingeniería de Ejecución en Mecánica	
	16016	Ingeniería de Ejecución en Metalurgia	
16017	Ingeniería de Ejecución en Minas		
16019	Ingeniería de Ejecución en Química		
	16021	Ingeniería de Ejecución en Climatización (Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado)	
Bachillerato	16030	Bachillerato en Ciencias y Humanidades	1
Administración y Economía	16034	Administración Pública	10
	16035	Ingeniería Comercial	
	16036	Contador Público y Auditor (Diurno)	
	16038	Contador Público y Auditor (Vespertino)	
Ciencia	16042	Ingeniería Física	2
	16047	Ingeniería Matemática	
	16048	Ingeniería Estadística	
	16046	Analista en Computación Científica / Licenciatura en Ciencia de la Computación	
	16045	Pedagogía en Matemática y Computación	
	16049	Pedagogía en Física y Matemática	

FACULTAD	COD DEMRE	CARRERAS	CUPO
Humanidades	16050	Pedagogía en Castellano	3
	16052	Pedagogía en Inglés	
	16053	Pedagogía en Filosofía	
	16051	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales	
	16056	Pedagogía en Educación General Básica	
	16058	Licenciatura en Historia	
	16054	Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Traducción en Inglés - Japonés e Inglés - Portugués	
	16057	Licenciatura en Estudios Internacionales	
	16055	Periodismo	
	16060	Psicología	
Arquitectura	16070	Arquitectura	1
	16068	Ingeniería en Agronegocios	2
	16066	Publicidad	
	16080	Tecnología en Administración de Personal	
	16082	Tecnología en Construcciones	
	16083	Tecnología en Control Industrial	
	16084	Tecnología en Diseño Industrial	
	16085	Tecnología en Automatización Industrial	
	16086	Tecnología en Mantenimiento Industrial	
Ciencias Médicas	16095	Pedagogía en Educación Física	1
	16096	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Terapeuta en Actividad Física y Salud	2
	16098	Kinesiología	1
	16099	Terapia Ocupacional	2
Derecho	16100	Derecho	1

**TOTAL** 29

**ARTÍCULO 2:** Los requisitos de postulación para este

cupo son:

- a) Certificar su condición de discapacidad, mediante el "Certificado Acreditativo vigente de Discapacidad" emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN). En caso de no contar con ellos, adjuntar informe del médico especialista (con registro vigente en la Superintendencia de Salud).
- b) Rendir la prueba de selección o de transición universitaria correspondiente al proceso de admisión 2020 o 2021, respectivamente.
- c) Aprobar proceso de evaluación de habilidades implementado por la Universidad de Santiago de Chile para este cupo especial.

**ARTÍCULO 3:** La selección de candidatos/as se realizará por estricto orden de puntaje a partir de la ponderación definida para este cupo especial, que será difundido institucionalmente durante el proceso de admisión y es de responsabilidad de la Vicerrectoría Académica.

**ARTÍCULO 4:** Este cupo no contempla el financiamiento del arancel de la carrera ni de la matrícula para estudiantes que ingresen por esta vía de admisión especial. Las y los estudiantes que requieran beneficios ministeriales deberán completar el formulario único de acreditación socioeconómica (FUAS) en los plazos que indique el MINEDUC.

**ARTÍCULO 5:** Cualquier situación de excepción no prevista en esta reglamentación, será resuelta por el Vicerrector Académico.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

**DR. JUAN CARLOS RETAMAL ABARZÚA – VICERRECTOR ACADÉMICO**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted

  
  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN**

2 Vicerrectoría Académica  
1 Unidad de Admisión  
8 Facultades  
1 Escuela de Arquitectura  
1 Programa de Bachillerato  
1 Unidad de Formación Integral e Inclusión  
1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante  
1 Departamento de Beneficios Estudiantiles  
1 Registro Académico  
1 Contraloría Universitaria  
1 Secretaría General  
1 Dirección de Pregrado  
1 Dirección de Administración y Finanzas  
1 Sección de Crédito y Cobranzas  
1 Departamento de Planificación y Presupuesto  
2 Oficina de Partes  
1 Archivo Central